



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29730

10/12/2020

76328

AUTOR/A: VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que las ubicaciones de los radares que la Dirección General de Tráfico (DGT) tiene desplegados por el territorio donde ejerce sus competencias pueden consultarse en la página web de la Dirección General de Tráfico (DGT), cuyo enlace es el siguiente:

<http://www.dgt.es/es/el-trafico/control-de-velocidad/>

Por otra parte, se informa que está previsto un incremento de 75 cinemómetros anuales durante los próximos 4 años a instalar en el territorio en el que la DGT ejerce sus competencias. La distribución se realizará de manera proporcional según los criterios que la DGT está terminando de ultimar sobre la determinación de las ubicaciones más adecuadas para su instalación.

Madrid, 15 de febrero de 2021